

ACUERDOS

MINISTERIO DE HACIENDA

MH-DM-ACDO-109-2023

San José, 13 de noviembre de 2023

EL MINISTRO DE HACIENDA

En el uso de las atribuciones y obligaciones que le confiere los artículos 11 de la Constitución Política; 4, 10, 11 y 28 inciso 1 y 2 aparte a) y 89 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 02 de mayo de 1978, así como los artículos 25 y 42 del Decreto N° 40797 del 28 de noviembre del 2017;

Considerando:

1°—Que el artículo 25 del Reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central, Decreto N° 40797 del 28 de noviembre del 2017, publicado en el Alcance N° 24 a *La Gaceta* N° 20 del 02 de febrero del 2018, dispone que cada Institución contará con una Comisión de Donación, de nombramiento del máximo jerarca de la Institución, conformada al menos por el Director Administrativo, el Proveedor Institucional y el funcionario destacado en la Unidad de Administración de Bienes (UABI), la que se encargará de recomendar las donaciones.

2°—Que el artículo 25 inciso e) del Decreto N° 40797 citado, dispone como parte del procedimiento para dar de baja bienes por donación, que el máximo jerarca de la Institución o en quien éste delegue, será competente para aprobar el acto administrativo de la donación y el artículo 42 del mismo Decreto señala que el máximo jerarca o quien éste delegue debe autorizar el traslado de bienes de una institución a otra.

3°—Que mediante Acuerdo DM-0052-2018 de fecha 03 de mayo de 2018, publicado en *La Gaceta* N° 84 del 15 del mismo mes y año, se realizó el nombramiento de la Comisión de Donaciones y se delegó en el Proveedor Institucional la función de autorizar mediante resolución motivada o acto administrativo la baja de bienes que debe realizar la UABI, así como, la delegación en el Oficial Mayor la función de aprobar el acto administrativo de donación y autorizar el traslado de bienes y semovientes entre entidades de la Administración Central.

4°—Que mediante acuerdo DM-0060-2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, publicado en *La Gaceta* N° 120 del 04 de julio de 2023, se modificó el artículo 1 del Acuerdo DM-0052-2018 de cita, sustituyendo al Director Administrativo y Financiero por el Subdirector/a Administrativo y Financiero, por un asunto de control interno y conveniencia, al confluir en una misma persona las atribuciones y responsabilidades del Director/a Administrativo y Financiero y el/la Oficial Mayor, dada la delegación en el Oficial Mayor de la función de aprobar el acto administrativo de donación.

5°—Que en el año 2021, según oficios DM-OF-0098-2021 y DM-OF-0281-2021 del 01 de febrero y 23 de marzo del 2021, respectivamente, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, autorizó el cambio de nomenclatura de la Dirección Administrativa y Financiera para que se denominara Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera, actualizando a su vez las funciones de dicha dependencia organizativa, lo que quedó plasmado en el Decreto No.43057 del 12 de abril del 2021 “Reglamento de Organización y Funciones de la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Hacienda”, siendo que, en su artículo 3 inciso 14, como parte de las funciones del (la) Oficial Mayor y Director/a Administrativo/a y Financiero /a, se contempla el autorizar con su firma por delegación del Ministro, “...*la baja de bienes muebles del Ministerio en los siguientes casos: para destrucción de bienes (inservibles registrados o no en el sistema informático respectivo); para donación de bienes; por robo o hurto; por pérdida o desaparición de bienes; para premios; venta y permuta siguiendo el procedimiento que corresponda; bienes registrados en el sistema correspondiente pero que no existen físicamente o por desmantelamiento...*” (resaltado no es del original)

6°—Que mediante correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2023, se solicitó modificar el artículo 1 del acuerdo DM-0052-2018 de cita, con el fin de sustituir a la persona que ocupa el cargo de “Subdirector (a) Administrativo y Financiero” por quien se encuentre designado como “Jefatura de la Asesoría Legal” de la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera.

7°—Que, si bien el artículo 25 del Reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central en mención, señala que la Comisión de Donación, debe estar integrada entre otros, por el Director Administrativo, dado los cambios que han operado en la estructura organizativa de la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera y las delegaciones que se han efectuado en el titular de dicha dependencia respecto al tema de baja de bienes muebles y acto de donación de los mismos, y que, el puesto de Subdirector/a Administrativo y Financiero quedará vacante a partir del 01 de enero 2024 por renuncia del titular, atendiendo a razones de control interno, conveniencia, continuidad del servicio y seguridad jurídica, se requiere dejar sin efecto los Acuerdos DM0052-2018 y DM-0060-2020 de cita, y conformar nuevamente dicha Comisión, así como delegar en el/la Oficial Mayor y Director/a Administrativo/a y Financiero/a la función de aprobar el acto administrativo de donación y autorizar el traslado de bienes entre entidades de la Administración Central. **Por tanto,**

EL MINISTRO DE HACIENDA ACUERDA:

Artículo 1°—Dejar sin efecto los Acuerdos DM-0052-2018 de fecha 03 de mayo de 2018 publicado en *La Gaceta* N° 84 del 15 del mismo mes y año y DM-0060-2020 de fecha 18 de setiembre de 2020 publicado en *La Gaceta* N°120 del 04 de julio de 2023.

Artículo 2°—Conformar la Comisión de Donaciones del Ministerio de Hacienda, la cual estará integrada por los funcionarios que ocupen los siguientes cargos: Jefatura de la Asesoría Legal de la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera; Proveedor(a) Institucional y Encargado de la Unidad de Administración de Bienes de la Institución, quienes se encargarán de recomendar las donaciones a nivel institucional, según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Decreto N° 40797-H.

Artículo 3°—Delegar en el/la Oficial Mayor y Director/a Administrativo/a y Financiero/a la función de aprobar el acto administrativo de donación, así como la función de autorizar el traslado de bienes entre entidades de la Administración Central, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 42 del Decreto N° 40797 de cita.

Artículo 4°—Rige a partir de su publicación.

MEE. Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda.—1 vez.—O.C. N° 4600075159.—Solicitud N° 473950.—(IN2023826954).

N° MH-DM-ACDO-0009-2023-H
San José, 26 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA

Con fundamento en los artículos 140, incisos 2) y 20) y 146 de la Constitución Política, artículo 12 inciso a) del Estatuto del Servicio Civil;

Considerando:

I.—Que mediante acuerdo número MH-DM-ACDO-0005-2023-H de fecha 4 de julio de 2023, el Poder Ejecutivo de conformidad con las resoluciones números 042-2023 de las 10:20 horas del 19 de abril de 2023 del Tribunal de Servicio Civil y 037-2023-TASC de las 10:00 horas del 3 de julio de 2023 del Tribunal Administrativo de Servicio Civil, acordó despedir con justa causa y sin responsabilidad para el estado, al servidor José Carlos Rodríguez Serrano, a partir del 3 de agosto de 2023.

II.—Que mediante acuerdo número MH-DM-ACDO-0007-2023-H de fecha 14 de setiembre de 2023, el Poder Ejecutivo de conformidad con la resolución número 088-2023 de las 09:45 horas del 16 de agosto de 2023 del Tribunal de Servicio Civil, acordó despedir con justa causa y sin responsabilidad para el Estado, al servidor José Carlos Rodríguez Serrano, a partir del 4 de octubre de 2023.

III.—Que mediante acuerdo número MH-DM-ACDO-0008-2023-H de fecha 9 de octubre de 2023, el Poder Ejecutivo de conformidad con la resolución número 091-2023 de las 09:00 horas del 06 de setiembre de 2023, del Tribunal de Servicio Civil, acordó despedir con justa causa y sin responsabilidad para el Estado, al servidor José Carlos Rodríguez Serrano, a partir del 24 de octubre de 2023.

IV.—Que mediante resolución número 103-2023 de las 09:00 horas del 11 de octubre de 2023, el Tribunal de Servicio Civil declaró con lugar la gestión de despido promovida por el Ministerio de Hacienda y autorizó al Poder Ejecutivo para despedir con justa causa y sin responsabilidad para el Estado, al servidor José Carlos Rodríguez Serrano.

V.—Que de conformidad con el Acuerdo N° 116-P de 7 de octubre de 2022 publicado en el Alcance N° 218 a *La Gaceta* N° 194 de 12 de octubre de 2022 y modificado por el Acuerdo N° 181-P del 23 de enero de 2023, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 24 del 09 de febrero del 2023, se delegó la firma del señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, en el señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional del Ministerio de la Presidencia, en aquellas resoluciones y acuerdos bajo la competencia del Poder Ejecutivo, señalados en los considerandos V) y III) de los acuerdos de cita. **Por tanto;**

ACUERDAN:

Artículo 1°—Confirmar el despido con justa causa y sin responsabilidad para el Estado, del servidor **José Carlos Rodríguez Serrano**, portador de la cédula de identidad

número 5-0306-0752, del puesto N° 060508, Clase Profesional de Ingresos 1B, destacado en el Departamento Técnico de la Aduana de Peñas Blancas de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 2°—Por encontrarse en firme los Acuerdos números MH-DM-ACDO-0005-2023-H de fecha 4 de julio de 2023, MH-DM-ACDO-0007-2023-H de fecha 14 de setiembre de 2023 y MH-DM-ACDO-0008-2023-H de fecha 9 de octubre de 2023, todos debidamente notificados, el presente acuerdo de despido será incluido en el expediente personal del señor José Carlos Rodríguez Serrano, que consta en el Departamento de Gestión de Potencial Humano de este Ministerio.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige a partir del 17 de noviembre de 2023.

Jorge Rodríguez Bogle por/ RODRIGO CHAVES ROBLES, Presidente de la República.—El Ministro de Hacienda, M.E.E. Nogui Acosta Jaén.—1 vez.—O. C. N° 4600080275.—Solicitud N° 474331.—(IN2023827229).